

Vienen.....	\$ 61.000,00
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL.-	
Cap. XII.- GASTOS VARIOS.-	
Num. 81.- Para gastos de la Sección Municipal de Higiene, tales como vacunas, lubricantes, aceites, etc. contracreditase este numeral en la suma de.....	179,69
SUMAN LOS CONTRACREDITOS.....	\$ 61.179,69

Art. 7o.- Con base en los anteriores contracréditos, se incrementan y se abren los siguientes numerales:

PARTE SEGUNDA	
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.	
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.-	
Cap. I.- PERSONERIA MUNICIPAL.-	
Num. 2o.- Para sueldos del personal de la Personería Municipal, incrementase este numeral en la suma de.....	\$ 1.350,00
ALCALDIA.- Num. 3o.- Para sueldos mensuales del personal de la Alcaldía, incrementase este numeral en la suma de.....	240,00
DEPARTAMENTO DE HACIENDA.- Cap. III.- Tesorería.-	
Num. Para sueldos del personal de la Tesorería Municipal, incrementase este numeral en la suma de.....	2.950,00
FABRICA DE TUVOS Y ALMACEN MUNICIPAL.-	
Num. 26.- Para sueldos del personal de la Fábrica de Tubos y Almacén Municipal, incrementase este numeral en	9.360,00
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.- Cap. V.- Sueldos.	
Num. 34.- Para sueldos del personal de la Sección de Obras Públicas Municipales, incrementase este numeral en	7.560,00
Cap. VI.- GASTOS VARIOS.-	
Num. 36.- A.- Auxilio para la Sociedad de Mejoras Publicas (Acuerdo 37 de 1949) créase este numeral con	600,00
DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA.- Cap. VIII.-	
GASTOS VARIOS.- Num. 58.- Para pagar el auxilio al Colegio de la Presentación de Bucaramanga, créase este numeral con la suma de.....	1.819,69
Num. 63 A.- Para el sostenimiento de Restaurantes Escolares, créase este numeral con la suma de.....	5.000,00
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL.-	
Cap. XII.- Gastos Varios.-	
Num. 75.- Para material, lubricantes, respuestos de los vehículos de aseo, incrementase este numeral en	20.000,00
DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES.- Cap. XIX	
Num. 100.- Para atender al pago de deudas de vigencias anteriores, conforme a reconocimientos que haga la Alcaldía, incrementase este numeral en la suma de.....	12.300,00
SUMAN LOS CREDITOS.....	\$ 61.179,69

Art. 8o.- Este decreto surte efectos, en cuanto se relaciona con los arts. 1o. y 2o, desde su fecha, y en cuanto a los auxilios, créditos y contracréditos, una vez aprobado por la Gobernación de Santander.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.-

El Alcalde,

El Secretario,

PEDRO J. DUARTE O.

El Secretario-ANTONIO GOMEZ S.

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.- DESPACHO DE HACIENDA.-
Sección la. Bucaramanga, marzo 27 1952.- A P R O B A D O.-
PEDRO NEL RUEDA URIBE.- EL Secretario de Hacienda, JULIO
MARTINEZ VARGAS.-"

L. C. Marzo 28 de 1952



[Handwritten signature in blue ink]

Art. 7o.- Con base en los anteriores contratos, se incrementan y se aprueban los siguientes numerales:

PARTES SEGUNDA

APROPICACIONES PARA GASTOS CORRIENTES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.-

Cap. I.- PERSONAL MUNICIPAL.-

Num. 3o.- Para sueldos del personal de la Personería Municipal, in-
crementase este numeral en la suma de..... \$ 1.350,00

ALCALDIA.- Num. 3o.- Para sueldos mensuales del
personal de la Alcaldía, incrementase este numeral en la
suma de.....

240,00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.- Cap. III.- Tesorería.-

Num. Para sueldos del personal de la Tesorería mu-
nicipal, incrementase este numeral en la suma de.....

2.950,00

ALCALDIA DE BUENOS Y REPARACION MUNICIPAL.-

Num. 3o.- Para sueldos del personal de la Alcaldía
de Buenos y Reparación Municipal, incrementase este numeral en

9.360,00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.- Cap. V.- Sueldos.

Num. 3a.- Para sueldos del personal de la Sección
de Obras Públicas Municipales, incrementase este numeral en

7.560,00

Cap. VI.- GASTOS VARIOS.-

Num. 3o.- A. Audito para la Sección de Mejoras

Tablicas (Acuerdo 37 de 1949) crease este numeral con

600,00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA.- Cap. VIII.-

GASTOS VARIOS.- Num. 3a.- Para pagar el audito

al Colegio de la Inspección de Bucaramanga, crease este

numeral con la suma de.....

1.812,69

Num. 63 A.- Para el sostenimiento de la enseñanza

tes escolares, crease este numeral con la suma de.....

5.000,00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ASISTENCIA SOCIAL.-

Cap. XII.- Gastos Varios.-

Num. 75.- Para material, lubricantes, repuestos

de los vehículos de aseo, incrementase este numeral en

20.000,00

DEPARTAMENTO DE VIVIENDAS Y SERVICIOS.- Cap. XIX.

Num. 100.- Para atender el pago de deudas de

viviendas anteriores, confor a reconocimientos que haga

la Alcaldía, incrementase este numeral en la suma de.....

12.300,00

NUMEROS CORRIENTES..... \$ 61.172,69

Art. 8o.- Este decreto surte efectos, en cuanto se relaciona con los arts.
1o. y 2o, desde su fecha, y en cuanto a los auxilios, créditos y
contratados, una vez aprobado por la Gobernación de Santander.-

GOBIERNO Y COMUNITARIO.-

Expedido en Bucaramanga, a veinte de febrero de mil novecientos

dos.-

El Alcalde,

El Secretario,

El Secretario-Auxilio de la Alcaldía,

El Secretario de Hacienda,